

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2019-00053

Comoquiera que es procedente la petición allegada por el curador *ad-litem* designado tal y como se evidencia en el acta anexa obrante a folio 135 del archivo 001 del expediente digital, por cuanto alcanzó el tope máximo de compromisos como auxiliar de la justicia (archivo 002), de conformidad con el numeral 7º del artículo 48 del C.G.P. concordante con el inciso 2º del artículo 49 *ibídem*, el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: RELEVAR del cargo al aludido curador *ad-litem* y en su lugar, designar a JHON ANDRÉS MELO TINJACA de la lista de abogados elaborada por este despacho en virtud a lo establecido en el numeral 7º del artículo 48 *ejusdem*, cuyos datos aparecen en el acta anexa, la cual hace parte integral de la presente providencia. Por secretaría comuníquesele en la forma estipulada por el artículo 48 *ibídem* y téngase en cuenta lo previsto en dicha norma respecto al ejercicio del cargo.

SEGUNDO: COMUNICAR mediante correo electrónico al abogado que se relevó.

TERCERO: REQUERIR a la parte actora para que procure la notificación del curador designado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 042
fijado el 29 DE ABRIL DE 2022 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db3e089804c1b89cff69bb224e32d6c77aeb25c368093eb0ff1e5471c4cce8db**

Documento generado en 28/04/2022 05:46:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>